

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| SEÑORES: RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | ORDEN NUMERO: DNM-0103-2019 |
| NIT:                                     | LIBRE GESTION: 103/2019     |
|  | COMPRASAL: 20190103         |
|  | FECHA: 16/12/2019           |
| SOLICITANTE: INFORMATICA                 | FORMA DE PAGO: 30 DIAS      |

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:  
"ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA EQUIPOS INFORMATICOS DNM"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

| # RENGLON | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO   | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO (US\$) | PRECIO TOTAL (US\$) |
|-----------|---|----------|---------------|-----------------------|---------------------|
| 1         | LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA LA DNM 2020, MARCA: ESET ENDPOINT, VIGENCIAS DE 01 ENERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020. | 260      | C/U           | \$13.80               | \$3,588.00          |
|           |   |          |               | <b>TOTAL:</b>         | <b>\$3,588.00</b>   |

**Garantías:**

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- GARANTIA DE BUENA CALIDAD: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION A ENTERA SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO
- LA GARANTIA SERA : FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad  
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

**OBLIGACIONES DE LA DNM**

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$3,588.00, previo los trámites legales, después que ROGELIO ERNESTO MENJIVAR RODRIGUEZ O ANDRIAN ANTONIO MIRANDA SANCHEZ, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente. esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.
5. La DNM procederá a la cancelación respectiva posterior a la entrega de las garantías exigidas por esta orden de compra.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**

- **TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prorrogación deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

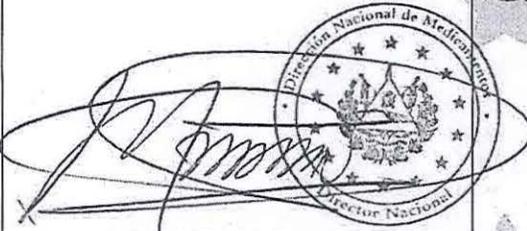
Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv

GOBIERNO DE  EL SALVADOR

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

|   |
|---|
| NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7   |
| DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ROGELIO ERNESTO MENJIVAR RODRIGUEZ O ADRIAN ANTONIO MIRANDA SANCHEZ, TELEFONO: 2522-5000, CORREO: rogelio.menjivar@medicamentos.gob.sv, adrian.miranda@medicamentos.gob.sv           |
| NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA. |

|   |  |  |
|---|--|--|
| ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI<br>COPIAS: UFI<br>UNIDAD SOLICITANTE<br>UNIDAD DE ADMINISTRACION<br>ADMINISTRADOR DEL<br>CONTRATO<br>TESORERA | POR CONTRATANTE (DNM)  | RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.<br>NIT:  |
|   | AUTORIZO:  | ES CONFORME:<br><i>Sonia De Melendez</i><br><i>Dr. Melendez</i><br><b>RICOH</b><br>EL SALVADOR, S.A. DE C.V. |
|   | <br> | NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA  |
| DIRECTOR NACIONAL DNM<br>DR. MARIO MELENDEZ MONTANO   |  |  |

